



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO, el expediente digital N° F20A1-20220000200, de fecha 01 de agosto de 2022, referente a la Actualización Curricular y cambio de modalidad de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, esta unidad refiere;;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00208-R-02, de fecha 14 de enero de 2002, se aprueba la Creación de la mención en Ingeniería de Software de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 02774-R-09, de fecha 19 de junio de 2009, se aprueba la Creación de la mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05813-R-09, de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Creación de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 06037-R-10, de fecha 30 de noviembre de 2010, se aprueba la Creación de la Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 05732-R-17, de fecha 21 de setiembre de 2017, se aprueba la Actualización Curricular de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 078579-R-17, de fecha 12 de diciembre de 2017, se corrige la denominación de la Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 00209-R-18, de fecha 19 de enero de 2018, se corrige la denominación de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 01356-R-20, de fecha 08 de junio de 2020, se aprueba la Actualización Curricular de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, el Art. 9 del Reglamento de Estudios de Posgrado vigente señala “Cada programa de Posgrado, en el marco del modelo educativo, establece sus perfiles de ingreso y egreso, plan de estudios, modalidad de enseñanza-aprendizaje, evaluación y otros contemplados en la normativa vigente. El currículo se actualiza obligatoriamente cada tres años y se evalúa anualmente”

Que, la Primera y Quinta disposición complementaria establece que todos los programas de Posgrado deben adecuarse a las normas previstas en el Reglamento vigente a fin de no ser declarados en extinción;

Que, mediante Oficio Circular N° 000014-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 24 de febrero de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado hace llegar los puntos para el “Cambio de Modalidad de los Programas de Posgrado”;

Que, mediante Oficio Circular N° 000017-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 11 de marzo de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado informa la fecha límite para la entrega de los programas semipresenciales;

Que, mediante Oficio Circular N° 000022-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 28 de marzo de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita la “Actualización Curricular de los Programas de Posgrado”;

Que, mediante Oficio Circular N° 000028-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 18 de abril de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado remite el “Cronograma de Capacitación para la Actualización Curricular de los Programas de Posgrado”;

Que, mediante Oficio Circular N° 000029-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 21 de abril de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita la “Conformación de Comité de Actualización curricular”;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000297-2022-D-FISI/UNMSM, de fecha 28 de abril de 2022, se aprobó la conformación del Comité de Actualización Curricular de los programas de Doctorado, Maestría y Diplomatura, que se imparten en la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática;

Que, mediante Oficio Circular N° 000043-2022-DGEP/UNMSM, de fecha 04 de julio de 2022, la Dirección General de Estudios de Posgrado solicita se remita los Documentos resultantes de la Actualización Curricular de los Programas de Posgrado: Doctorado y Maestrías;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Que, mediante Acta de Sesión Virtual N° 029-CD-UPG-FISI-2022 del Comité Directivo de la Unidad de Posgrado, de fecha 27 de julio de 2022, se acordó aprobar la Actualización Curricular y cambio de modalidad de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2023-I;

Que, mediante Oficio N° 000355-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 05 de agosto de 2022, el director de la Unidad de Posgrado remite el Dictamen N° 000192-2022-UPG-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 04 de agosto de 2022, mediante el cual se aprueba la Actualización Curricular y cambio de modalidad de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2023-I;

Que mediante Oficio N° 000171-2022-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 08 de agosto de 2022, el Vicedecanato de Investigación y Posgrado eleva el expediente para su ratificación mediante Resolución Decanal;

Que, en Consejo de Facultad en su sesión virtual N° 27–sesión extraordinaria N° 13 de fecha 12 de agosto de 2022, se aprobó la Actualización Curricular y cambio de modalidad de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2023-I; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

- 1. Aprobar, Actualización Curricular y cambio de modalidad de los Programas de Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Ingeniería de Software, Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones, Maestría en Gestión de la Información y del Conocimiento y Maestría Profesional en Gobierno de Tecnologías de Información, que entrará en vigencia a partir del semestre académico 2023-I, y que en fojas doscientos cincuenta y nueve (259) forma parte de la presente Resolución de decanato.**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

2. *Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

